

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de Acuerdos

Turnos de recursos de reclamación del 6 al 12 de noviembre 2025 ¹

Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra		
expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	
21	542/2025		537/2025 ²		539/2025	560/2025 ³	544/2025		547/2025		549/2025		550/2025		553/2025		556/2025	589/2025 ⁴
22	559/2025		562/2025		565/2025	586/2025 ⁵	566/2025	588/2025 ⁶ 591/2025 ⁷	568/2025	590/2025 ⁸ 592/2025 ⁹	569/2025		582/2025		584/2025	587/2025 ¹⁰	594/2025	
23									595/2025 ¹¹		596/2025 ¹²		597/2025 ¹³		598/2025 ¹⁴			

1. En esta tabla se reportan a partir del recurso de reclamación 582/2025 marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **30 de octubre al 5 de noviembre 2025** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12^a).

2. No se turna al Ministro Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo

3. El recurso de reclamación 560/2025 se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con los diversos recursos de reclamación 263/2025, 323/2025, 399/2025 y 463/2025, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos del 18 al 24 de septiembre de 2025, por lo que en esta tabla no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata de un turno relacionado con el recurso de reclamación 539/2025.

4. El recurso de reclamación 589/2025 se turna a la Ministra Herrerías Guerra en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 503/2025, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos del 16 al 22 de octubre de 2025, al derivar ambos del mismo amparo directo en revisión 5145/2025 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata como se precisó, de un turno relacionado con el recurso de reclamación 556/2025.

5. El recurso de reclamación 586/2025 se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con los diversos recursos de reclamación 540/2024 y 583/2024, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos, al derivar todos del mismo amparo directo en revisión 5654/2024 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata como se precisó, de un turno relacionado con el recurso de reclamación 565/2025.

6. El recurso de reclamación 588/2025 se turna a la Ministra Ortiz Ahlf en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 528/2025, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos del 23 al 29 de octubre de 2025, al derivar ambos del mismo amparo directo en revisión 5608/2025 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata como se precisó, de un turno relacionado con el recurso de reclamación 566/2025.

7. El recurso de reclamación 591/2025 se turna a la Ministra Ortiz Ahlf en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 566/2025, al derivar ambos del mismo amparo directo en revisión 6293/2025 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

8. El recurso de reclamación 590/2025 se turna a la Ministra Ríos González en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 547/2025, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos del 23 al 29 de octubre de 2025, al derivar ambos del mismo amparo directo en revisión 5778/2025 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata como se precisó, de un turno relacionado con el recurso de reclamación 568/2025.

9. El recurso de reclamación 592/2025 se turna a la Ministra Ríos González en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 529/2025, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos del 23 al 29 de octubre de 2025, al derivar ambos del mismo amparo directo en revisión 5731/2025 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata como se precisó, de un turno relacionado con el recurso de reclamación 568/2025.

10. El recurso de reclamación 587/2025 se turna al Ministro Guerrero García en términos del punto Séptimo, párrafo segundo, fracción XI, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el diverso recurso de reclamación 544/2024, cuyo turno relacionado se indica en la tabla de turnos del 23 al 29 de octubre de 2025, al derivar ambos del mismo amparo directo en revisión 6321/2024 del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata como se precisó, de un turno relacionado con el recurso de reclamación 584/2025.

11. No se turna al Ministro Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo, además no se le turna a las Ministras Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf ya que se les planteó el impedimento 68/2025 del que deriva este recurso reclamación 595/2025.

12. No se turna al Ministro Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo, además no se le turna a las Ministras Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf ya que se les planteó el impedimento 70/2025 del que deriva este recurso reclamación 596/2025.

13. No se turna al Ministro Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo, además no se le turna a las Ministras Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf ya que se les planteó el impedimento 71/2025 del que deriva este recurso reclamación 597/2025.

14. No se turna al Ministro Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo, además no se le turna a las Ministras Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf ya que se les planteó el impedimento 69/2025 del que deriva este recurso reclamación 598/2025.